

**SITUACION Y CIFRAS DE LA ADOPCION
EN VENEZUELA
2004**

Caracas, Abril 2005

Estimadas amigas y estimados amigos:

Es grato desde PROADOPCION presentar y compartir nuestro tercer informe acerca de la **“Situación y Cifras de la Adopción en Venezuela”** que gracias al desarrollo real de esa misma situación, permitió por vez primera que nosotros -consecuentes monitores de su quehacer- podamos agregar este año al título, la palabra “Cifras”.

En ese mismo marco de indagación sistemática, presentamos el, **“Estudio acerca de las Entidades del Distrito Capital y el status socio-legal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su protección”** Realizado con el apoyo de la Asociación Scout, desde la premisa de un necesario restablecimiento del Derecho a la Familia. Y resulta oportuno y significativo, poder en esta ocasión, ofrecerlo a Ustedes como un complemento de valor, que satisface nuestra necesidad de conocer a fondo lo que colectivamente hacemos desde el Sistema de Protección y de las Entidades de Atención residencial, por quienes se encuentran desvinculados de su familia o incluso por esas familia, desvinculadas de sus hijos e hijas.

Sentimos, que nuestro trabajo, arduo y honesto, en pos de una visión de equidad, nos conduce al compromiso de **gestionar conocimiento**, producir contenidos, comunicar, compartir, incidir y participar corresponsablemente, en esta construcción colectiva que tenemos por delante.

Ya antes, enunciamos el inventario anual de nuestra gestión como organización. Aquí nos toca compartir algunos resultados, aportando y proporcionando elementos para que Ustedes como ciudadanos, familias, dolientes, especialistas o autoridades, tengan a la mano nuestra visión. Esta vez, más documentada y con la intención de hacer parte de una memoria colectiva, monitoreando, diagnosticando, visionando, proponiendo y trabajando mucho, para que **todos contemos con una línea base compartida que nos rete con sus verdades y magnitudes, para fijarnos metas tangibles como soluciones y cambios, así como para darle piso, a los pies de nuestras utopías.**

Un hermoso aprendizaje, ocurre cuando un pesimista descubre que algo es posible. Sencillamente, porque lo desea profundamente, porque se permite a sí mismo, hacer cosas para que ese imposible ocurra y porque, comienza a disfrutar el poder compartir con una persona más y con otra más, la naciente creencia de que ese algo es posible. Desde PROADOPCION, sentimos que ninguna institución pública o privada, es capaz de realizar nada eficazmente significativo y trascendente, si no es capaz de soñar. Por ello, les invitamos a soñar, con los pies hundidos en el barro de nuestra realidad, de nuestra historia, de nuestras miserias, de las que sólo, solidariamente y cooperando, podremos salir.

Cordialmente para Ustedes,

José Gregorio Fernández
Director General

· LA ADOPCION ES REAL, ESTA ALLÍ SE PUEDE CONTAR

Esto que suena muy elemental y hasta el pasado año, parecía prácticamente imposible, sin embargo a finales año 2004 se perfiló como algo perfectamente factible.

El Consejo Nacional de Derechos a través de la Oficina Nacional de Adopciones, en ejercicio de sus atribuciones en materia de rectoría en adopción, comenzó a solicitar información y elaboró instrumentos para la recolección de datos, por medio de los cuales poder sistematizar y estandarizar los datos, de las oficinas regionales referidos al Derecho a la Familia. Incluso desde PROADOPCION pudimos dar opinión acerca de un primer instrumento de recolección de información. En tal sentido nos complació saber que desde el CNDNA se asumiera con seriedad lo que venía siendo una algo menos que una política pública de segundo orden.

Sentimos que se tomó riesgo y se obtuvo unos primeros resultados en el ejercicio primario de ese rol de rectoría que significa la sistematización de información de carácter nacional, para la producción y uso de estadísticas nacionales.

La relación entre el CNDNA con las Oficinas Estadales que es fundamental, ésta venía y aún no termina de crearse a nuestro entender la necesaria confianza que producen los vínculos claros de tipo administrativo y político-sectoriales. Entre ellos debe existir identidad en la excelencia por el trabajo común a favor del Derecho a la Familia. No se puede ser rector de ningún sector si no se legitima con trabajo, con cercanía a la realidad de los ejecutores regionales y locales y se propicia y se sostiene un diálogo permanente en ejercicio de esa función esencial para todos. Así como tampoco se puede pretender vivir en un país en donde cada quien le toca descubrir el agua tibia. Si realmente queremos como venezolanos, crear política pública nacional coherente y de verdadero impacto en la calidad de vida de la gente, no podemos trabajar aisladamente o sencillamente improvisando o resolviendo hasta los vacíos procedimentales y de lineamientos nacionales y sin compartir con los demás el aprendizaje y/ o nuestros interrogantes.

Bien por esa pequeña gran diferencia, entre sentir que no se podía, o justificarse en el hecho de que las regiones no cooperaban y no mandaban la información (tal y como se expresó en el evento de Análisis de la Adopción de mayo 2004) a lograr con dificultades y tropiezos, disponer de una primera data, acerca de más del 60% de todas las Oficinas, tiene mucho significado en términos de positiva señal de aproximación a una política pública nacional en materia de adopción y refleja cambios de actitud que apuntan a una rectoría de más sudor, más trabajo con humildad y mucho menos la tradicional investidura de un árbitro o jefe de organismo público central que despacha desde Caracas. Debemos tener presente que, en el Sistema de Protección venezolano, ser técnico significa estar más cerca de la realidad humana, de la vida y del día a día de los niños, niñas, adolescentes y familias venezolanas.

- **LA CULTURA DE ADOPCION CRECE CON LA PROGRESIVA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ADOPCION**

Las Oficinas fueron naciendo y se han desarrollado

La progresiva construcción del un sistema nacional de adopciones, que parte desde el mandato de la Ley en el año 1999, hasta la creación aún de oficinas de adopción en el país del 2004, crea un sistema orgánico, especializado, y específicamente dedicado a trabajar en el Derecho a la Familia, un sistema constituido por un centenar de personas, profesionales, funcionarios y especialistas presentes en la casi totalidad de estados del país.

De forma tal que, más allá de bisantinas discusiones teóricas y principistas, acerca de la excepcionalidad de la adopción o su recto orden de aplicación como medida de protección, se impone la organización que normativamente propone la Constitución y la Ley Orgánica para cubrir operativamente desde los órganos administrativos estatales (Dirección Ejecutiva de los CEDNA) un área tan específica y vital de operaciones. En la práctica diaria, éste desarrollo, en medio de nuestras diversas y heterogéneas realidades regionales, con nuestros rezagos, con nuestros vidrios rotos y nuestros castillos de cristal legítimamente en construcción y por construir, las Oficinas Estadales de Adopción, vienen a constituirse en factor clave como referencia y motor de una tarea básica del Sistema de Protección como es la de privilegiar e impulsar dentro de las políticas públicas hacia la infancia y adolescencia, las destinadas a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de su familia, haciendo por tanto valer en lo concreto de quienes más lo ameritan, el Rol Fundamental de la Familia y del Derecho Universal a SU Familia, permeando con su acción, este valor y significado hacia las comunidades de cada región.

Escolarización, Identidad y la familia

Al apreciar en los reportes de las decenas de oficinas estadales de adopción existentes, la cantidad de procesos acumulados en el tiempo, la existencia de un sin fin de colocaciones familiares nunca resueltas hasta ahora y una enorme proporción de entregas directas de niños que piden y ameritan legalización, podemos interpretar esas categorías estadísticas que sorprenden: **“adopciones con niños”** (legalizaciones o regularizaciones) como un paso importante, en primer lugar obviamente, para saldar una deuda social con la filiación de esos padres e hijos de hecho, quienes permanecían en un estatus jurídico incierto, sin el amparo de su filiación legalmente establecida. Pero también, en los padres y madres sustitutas, se viene produciendo una progresiva mayor conciencia en torno a la eficacia real del Derecho a la Familia. En circunstancias tales como la exigencia de muchos niños, a raíz de las jornadas de cedulación emprendidas por la Diex en comunidades y escuelas. El niño y su familia se plantean con esto una exigencia de regularización de su situación, porque se siente que es menester validar a través del **derecho** aquello que ya existe de **hecho**. Precisar y ratificar su identidad y lograr en consecuencia su identificación, es obtener un legal efectivo

tangible y al mismo tiempo simbólico, de vinculación familiar con estos padres, madres y/o familias concretas que felizmente responden por ellos y ellas.

En este sentido, en la medida que en el país se viene reduce la población fuera del sistema escolar, en la misma medida que se difunda y valore la importancia y significado del registro civil de los ciudadanos y ciudadanas desde muy jóvenes, aquellos niños y niñas que viven en sus vidas una colocación muy prolongada, o en sus orígenes figura la huella de una entrega directa, se les abre una ventana para dejar a un lado esa condición de ser cuasi-hijo. Ese simulacro siempre con dejo de tristeza, de *“me quiere como si fuera su hijo”* para, pasar plena e irrevocablemente a la sencilla pero poderosa condición de SU hijo o hija y MI mamá.

La escuela es, escuela también para la sociedad de nosotros los adultos, al hacernos partícipes de los procesos de identidad, identificación y transparencia y legalidad de esos vínculos afectivos básicos para ejercicio pleno de derechos de los niños, niñas y adolescentes y para la construcción sustentable de una ciudadanía con dignidad.

- **LA COOPERACION EN MATERIA DE ADOPCION ES UN DESAFIO INMEDIATO Y DEBE INCLUIR A TODAS Y A TODOS**

Tanto a los actores propiamente responsables, como a los mismos beneficiarios

Hemos observado como las Oficinas Estadales de Adopción, vienen cada vez actuando con mayor proactividad, asumiendo su rol, muchas veces de forma empírica (tal y como corresponde a un aprendizaje colectivo que abarca, desde el órgano rector hasta al último funcionario) En ese aprendizaje de crecientes compromisos y responsabilidades, vienen descubriendo por sí mismas, privilegiando y valorando el espacio de la cooperación entre ellas, para así poder atender la urgente necesidad de satisfacer oportunamente el Derecho a Familia, de aquellas decenas de niños, y niñas para quienes no existe circunstancialmente una familia adoptiva en su región de origen.

Hemos visto también, cómo esa cooperación aún no cuenta con parámetros normativos y/o convencionales lo suficientemente claros en términos procedimentales para atender el mandato de la Ley, de agotar progresivamente la subsidiaridad en materia de adopción, efectuando de forma expedita y oportuna para los niños y niñas, sus debidas postulaciones ante los estados circunvecinos y los otros estados del país.

Nos encontramos que hay estados o regiones del país que parecieran estructuralmente no poder sostener un equilibrio demográficamente hablando, entre niños, niñas y adolescentes adoptables y población de padres, madres y familias adoptivas idóneas. Se dan los casos, de estados que claramente tienen una deuda social con grupos de niños, niñas y adolescentes y deben buscar familias fuera de la región, sabiendo que probablemente deban ir también fuera del país. Y también tenemos estados, en donde sólo pareciera haber solicitantes

de adopción a quienes evaluar y certificar como idóneos, para luego necesariamente referirlos como familias sustitutas idóneas a otros estados en donde hubiese niños, niñas y adolescentes, para quienes ellos y ellas resultaran favorablemente emparentables en función del Interés Superior del Niño.

Aquí en este último caso, es significativo el hecho de que los padres solicitantes, están siendo comenzando, muy incipientemente, a ser considerados como lo que son personas dispuestas a emprender un proyecto de construcción y consolidación familiar a partir de un niño que amerita se le restituyan el derecho a SU familia, dispuestos a ser instrumentos garantes de ese derecho primordial en la vida de cualquier ciudadano y ciudadana. Y precisamente si se aprecia en función del interés superior, de la protección integral y desde una perspectiva de derechos, la familia sustituta idónea constituye un recurso, un capital social de la sociedad venezolana, que debe ser eficientemente utilizada a favor de nuestros niños, niñas y adolescentes, en tanto es como hemos dicho, con quien contamos para hacer a través de la medida de la adopción, renacer de forma socialmente controlada, a plenitud, de manera permanente y definitiva, las atribuciones de la Patria Potestad.

De allí la importancia de que las Oficinas de Estadales de Adopción del país puedan, en función de esos proyectos de adopción, de esa idoneidad concreta, de esas características que pudieran encontrar correspondencia en los derechos, en las necesidades e intereses de algún niño, niña o adolescente fuera de su estado, impulsar mecanismos de referencia y contrareferencia de padres solicitantes o sencillamente como se ha planteado en anteriores oportunidades, disponer de un sistema de información en red en donde se puedan más libremente cruzar de forma transparente y regulada, los perfiles de niños, niñas y adolescentes adoptables y padres, madres y parejas idóneas. No olvidemos que si existen los mejores padres y las mejores madres para un niño o niña, es injusto tenerlos en espera, si pensamos realmente en los hijos e hijas que los pudieran estar esperando en cualquier lugar de Venezuela.

El reto fundamental es de rectoría. A las oficinas ciertamente les toca profundizar su acercamiento a la realidad social, familiar y comunitaria, llegar por ejemplo a las entidades de atención de sus regiones con la sensibilidad a favor de desestigmatizar a los niños y niñas, impulsando el derecho a la familia como un derecho universal capaz de igualarnos a todos y ubicándonos necesariamente a todos, en una sociedad en la cual la conmiseración, la lástima y esa caridad exclusiva y excluyente que pretende consagrar la bondad del que dá y preservar la miseria de quien la recibe, no tienen ni deben tener más cabida.

A nosotros, a la sociedad, a las familias, nos toca también asumir tareas que demandan más largo aliento. Trabajos como el cambio y profundización de una cultura de adopción cada vez más cercana a la realidad de quienes viven sin ese derecho fundamental en sus vidas e incluso, éticamente nos golpean en nuestras conciencias, porque en muchos casos, por más que tratamos de igualarnos todos, (en cuanto alimentación, vivienda, educación, empleo) sabemos que tristemente

no le vamos a poder restituir el abrazo que merecieron y nunca tuvieron cuando fueron bebés. Es necesario recordar que el derecho universal a una familia, si lo ponemos al alcance de la piel de todos, es sencillamente el derecho a que a uno lo quieran, a uno querer y a disfrutar ese ejercicio de amor que siembra en las personas, la capacidad real amar y de darse a sí mismo y a la sociedad productivamente.

- **LA TRANSICIÓN Y LOS CAMBIOS POST-ELECTORALES.**

Nos hemos topado con la positiva vergüenza de muchos actores y eso lo agradecemos en nombre de muchos niños, de muchos padres y de muchas familias.

La visión de que las adopción es algo vergonzoso, por todo el abandono que pudiera estar detrás de la historia de ese niño adoptado. La visión de que ese bochornoso destino, puede resultar aguafiestas en momentos de revolución. Esa es una forma de vergüenza, pero no es precisamente de la que queremos hablar, valga sólo como referencia.

Nos interesa aquí concentrarnos en la vergüenza de quienes comienzan positivamente a experimentarla dentro de nuestro Sistema de Protección, cuando desde el su más legítimo, puro e ingenuo interés por la vida de los niños, niñas y adolescentes, se sienten atados de manos. Aquellos que vivieron recientemente como técnicos, como especialistas y como profesionales en contacto directo con los usuarios y beneficiarios de sus servicios, que precisamente ese servicio público del que se va entendiendo, dependen muchas vidas, porque es mucha calidad de vida en juego, mucho acceso y disfrute a derechos humanos en riesgo, ese servicio no puede ser interrumpido ni menospreciado por ninguna transición política, por ninguna elección de consejeros, por ningún reacomodo de fuerzas políticas.

No hay excusas. Tal y como a PROADOPCION les tocó decirle a esos funcionarios dignamente avergonzados de muchas Oficinas Estadales de Adopción: *“Comprendemos, sabemos que están allí al pie del cañón, esperando desenlaces y nuevos lineamientos, pero los niños y niñas, están afuera esperando respuesta, no para cuando ustedes como oficina puedan, sino para cuando ellos la necesitan”* Pero la arrogancia del político que llega al poder es, *“paren todo mientras yo audito y me entero cómo es la cosa”*

El principio de Prioridad Absoluta y del Interés Superior del niño, deben también ponerse en juego a la hora de evaluar humanamente y a conciencia que la vida del niño que espera el decreto de adopción después de cinco años de institucionalización, es más importante que el triunfo del alcalde o del Gobernador, porque sin familia no es fácil edificar buenos alcaldes y buenos gobernadores. La justicia y **la continuidad en los servicios vitales para la restitución de derechos fundamentales de la población no pueden paralizarse, porque siempre serán prioritarios que cualquier cambio administrativo o político.**

- **LAS CIFRAS: SON MAS DE LO IMAGINADO, MENOS DE LO NECESARIO.**

Y se acercan sin embargo felizmente al conocimiento más cierto de una realidad indispensable como insumo para una política pública nacional.

A objeto de tener una visión clara de la ejecución de la política de adopciones en el país, nos propusimos realizar un sondeo acerca del balance de la gestión de las oficinas para el cierre del año 2004. Esto con miras a poderlo analizar y reflejar en este documento. Aprovechamos la oportunidad de contactar y actualizar la data de las direcciones, funcionarios, teléfonos y demás de todas las Oficinas Estadales de Adopción, para preguntar también por éstos indicadores básicos acerca de su gestión.

Para el momento de cerrar el presente informe, **dieciséis (16) Oficinas Estadales de Adopción**, nos habían indicado telefónicamente o por escrito vía fax, las cifras básicas con las que cerraron su gestión para el 31 de diciembre del año 2004.

O lo que es lo mismo, **dos tercios (ó 66,66%) de las veinticuatro (24) existentes** en el país, entre los cuales están incluidos los tres (3) estados o regiones demográficamente más grandes del país. El resto de los estados, se distribuyó entre aquellas que no generaron información, estaban en proceso de mudanza, recién se creó ahora en el año 2005.

Tan sólo dos (2) Oficinas Estadales, no suministraron datos, respondiendo vía fax, que para obtener la información estadística, debíamos acudir directamente al órgano rector en Caracas para obtener información. Valga aquí la aclaratoria, acerca de la función legalmente reconocida e insustituible que corresponde al órgano rector en materia de consolidación de la data oficial en la materia. No en cuanto al monopolio de la información acerca de los resultados de la gestión de carácter e interés público que se desarrolla en todas y cada una de las Oficinas regionales.

Del tenor de la información recibida

Una primera evidencia, es la **ausencia real de parámetros convencionales que permitan la estandarización efectiva de la data de las regiones del país**. Se aprecia que, recién estamos todos, comenzando a llevar registros e índices de control de gestión y, sobre la marcha, nos tocará definir criterios comúnmente aceptables, los mínimos e indispensables para una medición estándar de la gestión de las adopciones a escala nacional. Aunque también será importante conocer y entender la realidad, especificidad estadística y sociocultural, el perfil especial que en materia de adopción, tienen algunas regiones del país.

Esto es apreciable por medio al intentar procesar el gran volumen y riqueza de la información y datos recibidos, expresados de muy diversa manera, partiendo de distintos niveles de desagregación de la información y heterogéneos gráficos,

informes anuales de gestión, lo cual nos llevaría prácticamente a realizar un análisis exhaustivo de la realidad de cada región de acuerdo a sus propios indicadores. Sin embargo, decantando la data fundamental que resulta efectivamente consolidable, queremos compartir lo siguiente:

1.- Solicitudes de Trámite de Adopción

Es oportuno indicar que **la totalidad (100%) de las Oficinas que nos aportaron información, indican a su vez datos precisos acerca de esta variable** para el cierre de su gestión del año 2004. **Las solicitudes de adopción efectivamente conocidas suman 660.** En la cual se refleja en buena medida la demanda de servicios que recibieron en cuanto a solicitantes del trámite de adopción.

2.- Idoneidades

Se observó que poco menos de la mitad no reportó sobre procesos de idoneidad, así como algunas otras desagregan los informes, no por personas, parejas o solicitudes, sino por categorías (médica, socio-legal, psicológica) Una vez depurada la variable, **la cifra total indica que en el año 2004 se produjeron 228 informes de idoneidad positivos.** Acerca de los informes no idóneos y aquellos que desistieron, la data es parcial y por lo tanto no consolidable para inferir un comportamiento general

Aquí, además de la desagregación de la data arriba indicada y su proporción en relación al volumen de solicitudes de adopción, nos topamos con el hecho de que 7 estados de los 16 no reportan idoneidades. Debemos resaltar aquí la tendencia expresamente lenta con la que algunas oficinas administran su sistema de evaluación o certificación de idoneidad, colocándola estrictamente en correspondencia con una baja disponibilidad de niños, niñas y adolescentes en su jurisdicción. Esto con el propósito de no incrementar la presión que sobre sí mismas que puede provocar la demanda de solicitantes certificados idóneos, en un estado sin niños o niñas certificados adoptables.

3. Adoptabilidades

En materia de adoptabilidades **se produjeron 203.** Valga destacar que esta magnitud está ajustada por lo más bajo, por cuanto también se debe sortear la información desagregada en adoptabilidad médica, psicológica y legal. Es de hacer notar que muchas para algunos casos no se pide o procede estrictamente la rendición de un Informe Integral de Adoptabilidad, que técnicamente compila y sintetiza todas las áreas en torno a un caso.

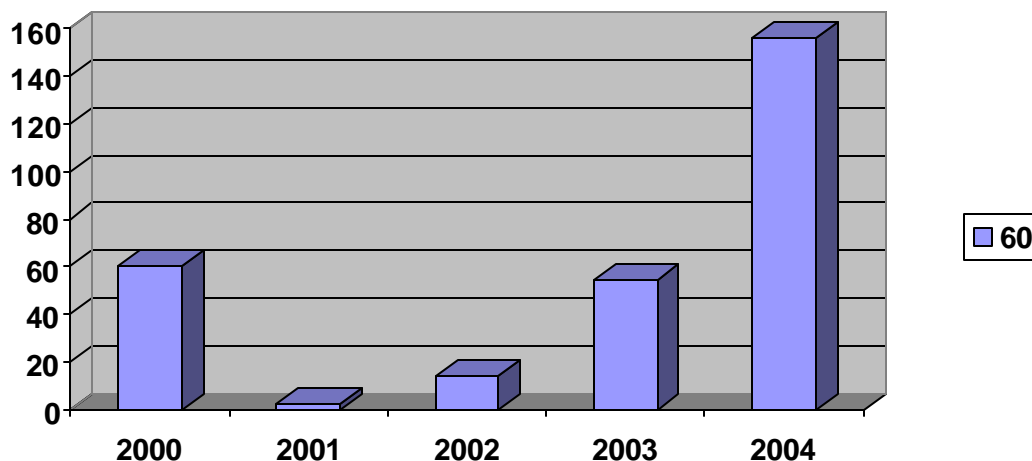
4.- Emparentamientos y Colocaciones Familiares

Se reportaron **54 Emparentamientos y 110 Colocaciones Familiares.**

Reflejándose aquí una de las características de las adopciones que ocurren típicamente en muchas regiones distintas a la capital, como son las adopciones con niños o adopciones sin niños, ocurriendo estas últimas en una proporción menor a quienes, inician su solicitud sin previa convivencia del adoptable y el adoptante.

5.- Decretos de Adopción

En esta variable se aprecia el alcance que tienen algunas oficinas al lograr integrar la información, más allá de la fase estrictamente administrativa, ejerciendo por demás su rol de seguimiento de los casos iniciados, llegando también a conocer el cierre formal del mismo y hasta la expedición de la nueva partida de nacimiento para el adoptado. También se refleja obviamente la necesidad de sistematizar y dictar instructivos claros para los registros y seguimiento de la información, delimitando y definiendo con precisión qué se debe entender contabilizar como decreto de adopción.



Tal y como se define hoy por parte de los 16 Estados que consignaron datos, **se produjeron 156 decretos de adopción.**

6.- Legalizaciones

Dentro de la herencia de colocaciones familiares de vieja data y entregas directas, entendemos que también de vieja data, se aprecia que las Oficinas han debido lidiar con una deuda social importante. **Las regiones en total reportan 90 legalizaciones.**

7.- Talleres o Escuelas de Padres

Suman en total 19 de ellos, aunque este indicador sólo lo reportó el 50% de los estados u Oficinas. Estas figuras no están consolidadas ni planificadas dentro de muchas Oficinas, incluso tienden a sustituir charlas por talleres y otras quizá de forma más discutible, a sustituir talleres por simples charlas personales.

8. Referidos a otros estados

A la hora de cooperar y de buscar como decimos proactivamente familia a los niños en donde sea necesario, se reportaron 10 trasferencias a otros estados, indicando esto que el Sistema se movió en esos casos en busca de la mejor opción para el niño, la niña o el adolescente.

- **LAS PARALISIS O AUSENCIA CIERTA DE ADOPCIONES INTERNACIONALES.**

El producto de una irresponsabilidad compartida que se está develando

Es un hecho cada vez más evidente y reconocido que nuestra cultura de adopción como sociedad o como civilización venezolana, viene dándole, o mejor dicho negándole su posibilidad de familia a muchos niños, niñas y adolescentes, porque al considerarlos objetos, durante años ha requerido hacerle previamente a los niños, niñas y adolescentes, avalúos a la luz de todos los prejuicios que impone la sociedad en materia de seres humanos (edad, condición física, tipo racial, salud, estética, grupos de hermanos, etc) Adicionalmente a esta tendencia ancestralmente discriminatoria en donde el niño como sujeto de derechos, no existe porque cuando aparece es visto como UNA COSA RARA.

A este triste y cierto panorama cultural nuestro, se agregó la exquisitez ideológica de algunos funcionarios que se preciaban (¿se precian?) de decir que en el país no había este tipo de adopciones porque no debía y no debe haberlas (cosa que suena razonable e interesante, pero es falsa) Porque Venezuela es chévere y los niños resuelven muy bien su falta de familia dentro de nuestras fronteras. Endógenamente pues, todos los niños permanecen con su familia o encuentran familia sustituta dentro del territorio nacional. Creyendo como quien dice que ,nuestro platónico amor era capaz de preñar de algo más que de buenas intenciones.

- **POR PRIMERA VEZ, PUBLICAMENTE SE ABORDO EL TEMA DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL AMBITO DE LA ADOPCIÓN**

Esto ocurrió en un extenso reportaje dirigido a los a nutrir y sensibilizar a los comunicadores sociales a través de la promoción de nuevos temas, con un nuevo tratamiento. Iniciativa de la Revista Huellas de la Agencia PANA promovida desde CECODAP. Iniciativa por cierto que es por sí misma un logro sectorial del año 2004.

De la misma forma en este ejercicio se recogió en el Informe SOMOS NOTICIA, de CECODAP (que abarca desde septiembre 2003 y hasta agosto 2004) un importante balance de unas cinco (5) páginas que refleja bastante bien la situación de la Adopción en el contexto de la Situación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia que en sentido general recoge este valioso informe de nuestros amigos de CECODAP. Sentimos que poco a poco vamos como sociedad, removiendo el pesado velo que hacía invisibles a los actores asociados a la adopción, los niños, niñas y adolescentes, , los solicitantes, las familias sustitutas, las entidades de atención y todos los responsables por que se construyan en definitiva de la forma legal más adecuada y humana, las familias adoptivas que deban constituir.

- **AL CIERRE DEL 2004 SE PUBLICÓ POR PRIMERA VEZ UN DOCUMENTO SOBRE EL TEMA DE LAS ADOPCIONES ESPECIALES.**

Donde el Derecho a la Familia nos plantea el desafío ético de equidad que tenemos con todos y cada uno de nuestros niños y niñas.

Con la publicación de **Adopciones: Un Desafío de Equidad** se rompió otro importante paradigma de nuestra sociedad que es, hacernos cómplices de nuestros prejuicios, dominando a partir de una visión que justifica pragmáticamente la discriminación por la discriminación misma. Nuestra cultura que tiene una reconocida visión de igualitarismo ideal (lo que dista de pretender ser igualdad real) contrasta moralmente con una legislación impecable a la hora de consagrar todos y cada uno de los derechos por igual para todos. Pero el drama está no en el divorcio entre la cultura y la ley, sino en la descomunal debilidad como sociedad a la hora de ejercer el pesimismo hipócrita que nos hace pasto de la pasividad y nos lleva a ser incapaces de no ponernos tareas concretas (ni pensar que debemos ponernoslas) para el lograr la equidad y la justicia para todos aquellos niños, niñas y adolescentes nuestros que nadie estaría en principio muy dispuestos a acoger o adoptar. ¿De qué amenaza debemos defender los derechos humanos y sociales que consagramos en nuestra ejemplar LOPNA, sino asumimos y reconocemos que las principales amenazas no están sino en nosotros mismos?

- **PARA ALGUNOS ACTORES**

Ministerio de Relaciones Exteriores, MRE

Desde nuestro punto de vista, estrictamente como sociedad, como familias, como venezolanos dolientes de niños, niñas y adolescentes sin familia, el denominado Órgano Central, para efectos de adopciones internacionales, como ente público sujeto a los vaivenes de cambios de personas y tristemente de políticas, le toca como todos permanentemente desayunarse, con lo que pasa en el país. Tal es el caso del MRE quien pasó de pedir formalmente la política pública de Venezuela como país en materia de adopciones, para poder responder al sinnúmero de solicitudes que se intentan tramitar a través de esa instancia, desde distintos países del orbe, a tener que analizar diplomáticamente la coyuntura.

Desde PROADOPCION queremos ratificarle nuestro llamado. El servicio exterior, suena habitualmente muy exterior, muy diplomático, pero está compuesto por venezolanos que les duele su país, que no sólo les da vergüenza que por ineficiencias del Sistema de Protección o del órgano rector, no se le dé adecuada respuesta a las decenas y decenas de expedientes de solicitudes de adopción de niños, niñas y adolescentes venezolanos, salvando incluso condiciones que los adoptantes locales no estamos (lamentablemente) dispuestos a asumir en una adopción. Se trata de lo que hoy sentimos se está descubriendo como otra falta de mayor gravedad, como es privar a los niños susceptibles de ser adoptados y que representan adopciones inviables en el país, de que puedan encontrar SU familia, fuera de Venezuela, sintiendo a la hora de las chiquitas el agradecimiento de que SU país de origen le dió la posibilidad de hacerse persona productiva, amada y no, simplemente una carga u objeto de lástima, que crece institucionalizado dentro de una entidad de atención.

Ministerio Público y Defensoría del Pueblo:

En cuanto a la función de impulsar una nueva cultura de responsabilidad colectiva frente a los derechos humanos y sociales, corresponderá al Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, tomar partido eficazmente en el sentido moral y humano, de exigir socialmente, por su intermedio, la responsabilidad familiar, en todos y cada uno de los casos de abandono, abuso y maltrato que llegan a las Entidades de Atención, de exigir la creación, presentación, registro y funcionamiento de programas para y con las familias de origen. Plantearse el reto de poder identificar situaciones de riesgo, de vulneración o violación del derecho colectivo e individual del niño, niña y adolescente a SU familia. De contribuir a que las Entidades de Atención trabajen a favor de una verdadera, efectiva y feliz transitoriedad del niño hacia a la permanencia definitiva con SU familia. Identificar incluso la vulneración del derecho a la familia que significa, en un momento dado, la privación ilegítima del acceso a la parentalidad adoptiva de un niño, una niña o un adolescente.

Tribunales de Protección:

Los órganos judiciales por excelencia, deben saber articular su función, con el resto del Sistema de Protección. No sólo con decisiones, se construye un país y mucho menos se puede pretender solucionar problemas humanos y sociales de especial gravedad. Para ello es necesario que, al igual que todos los actores intervinientes en el Sistema, pero con mayor razón en sus casos, trasciendan la legislación y la formalidad, para tomar contacto y sumar su trabajo con las capacidades sociales, humanas familiares, de mediación, de resolución de conflictos, de organización social, de capital social de las que puede y debe disponer nuestro país para que sea sustentable, viable y factible de lograr tener menos desvinculación familiar, menos abandono, menos discriminación.

Tienen el reto de construir colectivamente entre todas las salas de juicio, una jurisprudencia signada por el coraje, por agilidad, en la defensa, resguardo y restitución de los derechos del niño, la niña y el adolescente y con posiciones muy claras en cuanto a lo que significa, privilegiar el Rol Fundamental de la Familia

como principio y derecho básico dentro de la Protección Integral. Sin excusar a nadie de su responsabilidad y sin pretender que la parentalidad consanguínea se convierta en un título de propiedad, y que dicha propiedad se convierta en un ejercicio ocioso y perverso para el niño, la niña o el adolescente.

PROADOPCION Y LAS OFICINAS ESTADALES

Este año PROADOPCION planteó en su comunicación directa con cada una de las Oficinas de Adopción, la posibilidad de brindarles apoyo por medio de nuestras publicaciones, testimonios de familias adoptivas exitosas, cooperación para los talleres de padres, foros, consultas individuales. Propusimos convocar regionalmente a todos los miembros de los Sistemas de Protección regionales a participar en un Taller denominado **“La Familia: Un Derecho para Defender”** que se desarrolla conjunta y coordinadamente, para contribuir precisamente a potenciar y favorecer la gestión institucional de las oficinas estatales en esta materia tan estratégica que le corresponde a los órganos estatales.

Abril 2005